

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 14 DE ABRIL 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: 1192

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y La Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto de profesión Técnico Paramédico de Nivel Superior.
- 5.- Convenio Programa Odontológico Integral celebrado con la Municipalidad de Tucapel de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001168.
- 6.-La necesidad de contratar horas de Técnico Paramédico.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. José Mauricio Suazo Mayo y la Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto Desde el 01/04/2016 hasta 31/08/2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 462.151.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GPL/FSP/remf



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 01 de Abril de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (s) Sr Jose Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° 11.185.494-8 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, de Profesión Técnico Paramédico, Cedula de Identidad N° 17.809.824-1 Fecha de Nacimiento 12 de mayo 1991 Chilena, Domiciliada en Independencia N° 328 en Huépil se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, se compromete a realizar las funciones de Técnico Paramédico en Apoyo a Altas Integrales desde 01/04/2016 hasta 31/08/2016.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 462.151.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil cientos cincuenta y un pesos) Mensuales impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/04/2016 hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Magaly Mercedes Soto, cumplirá una Jornada de trabajos, 44 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo Contralor Dr. Pablo Bravo Soto. La Srta. Magaly Higuera Soto deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Srta. Higuera Soto para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 Otros.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

MAGALY HIGUERAS SOTO
TRABAJADORA

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE